SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N.ºMIPRE-2024-0037074 De 8 de noviembre de 2024

EL SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de noviembre de 2024, falleció en la ciudad de Panamá, el Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino;

Que el Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino, era el Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), y en conjunto con la Secretaría Nacional de Energía se diseñaron e implementaron importantes programas de mutuo interés;

Que su desaparición física representa una irreparable y dolorosa pérdida para su familia, profesorado, personal y estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), por su liderazgo e iniciativas en pro de la participación de la Academia en las actividades tecnológicas de la comunidad;

Que los funcionarios de la Secretaría Nacional de Energía manifiestan sus sentimientos de condolencias y muestras apoyo a los compañeros de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), por el profundo vacío que deja la partida del Dr. Aizpurúa,

RESUELVE:

PRIMERO: Lamentar profundamente el fallecimiento del Dr. Omar Olmedo Aizpurúa Pino, quien deja un imborrable recuerdo entre sus familiares, equipo de trabajo y todos los que tuvieron la dicha de conocerlo.

SEGUNDO: Elevar nuestras oraciones al Todopoderoso para que le dé a sus familiares y equipo de trabajo, consuelo y alivio en estos difíciles momentos.

TERCERO: Manifestar nuestros sentimientos de condolencias a la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

CUARTO: Entregar esta Resolución de Duelo a la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 25 de abril de 2011.

CÚMPLASE.

Secretario Nacional de Energía

